

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019

CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO

ID: 363.122

“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

---

## INDICE DE CONTENIDO

### SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

### SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

### SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

### SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>NO APLICA</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>NO APLICA</u>
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas: <u>NO</u>
IAO 14.4	La edición de Incoterms es <u>NO APLICA</u>
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>NO APLICA</u>
IAO 18.1 (a)	<u>autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (NO APLICA)</u>
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de <u>90 (noventa)</u> días, contados a partir de la fecha límite de apertura de ofertas
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de <u>120 (ciento veinte)</u> días, a partir de la fecha límite de apertura de ofertas.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar una (1) copia.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: un solo sobre
IAO 33.2	Se solicitará Muestras <u>NO APLICA</u>
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por Nota, Fax, Email, u otros medios fehacientes de comunicación que han indicado en su oferta, dentro de los <u>5 (cinco)</u> días calendarios siguientes a la fecha de la promulgación de la Resolución de Adjudicación.

## SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

OBS: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, y si a criterio del comité evaluador existan disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales que no constituyan una desviación significativa del documento del llamado, como así también en caso de duda sobre la veracidad de alguna documentación, podrá a los efectos de su aclaración y mejor apreciación antes de su evaluación definitiva, requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), para que el oferente presente (por mesa de entrada de la Dirección de

Contrataciones), la información o documentación requerida, dentro del plazo de 24 horas (veinticuatro horas). Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse las 24 horas (veinticuatro horas) de ser remitida la nota de requerimiento, haya acusado o no dicha recepción por parte del oferente, la cual se consideraran como debidamente recibidas dentro de dicho plazo.-

Si el Oferente no presentase lo solicitado por el convocante por nota, dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, las mismas no serán consideradas.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

#### C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 DÍA HÁBIL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

#### D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

En caso de oferentes en Consorcio: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones y los requisitos de carácter legal y financiero

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

Experiencia:

- Habilitación en el Rubro:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 “Código Sanitario”); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en el rubro deberá ser de 8 años.
- El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicio de seguro médico a instituciones públicas y/o privadas, con cobertura similar o superior a lo solicitado en los 4 (cuatro) últimos años (2015, 2016, 2017, 2018); que en la sumatoria sea igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado y cantidad de beneficiarios titulares en el presente llamado deberá ser igual o superior a 500 (quinientos) titulares. Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias simples de los siguientes documentos:
  - Contratos con la cobertura correspondiente (2015, 2016, 2017, 2018); la convocante podrá solicitar comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva del servicio efectivamente proveído.

Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cinco (5) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al “Nivel tres (3)”, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).



- Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.
- Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).
- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).
- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o Servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas

---

de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: (no aplica)

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

### SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

#### 1. Especificaciones Técnicas

#### SEGURO MÉDICO INTEGRAL REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PERIODO DE COBERTURA	CANTIDAD MINIMA DE TITULARES	CANTIDAD MAXIMA DE TITULARES
1	84131602-002	Seguro Medico – Funcionarios Permanentes	24 meses	2.530	2.673
2	84131602-002	Seguro Medico – Funcionarios Contratados	27 meses	558	668

OBSERVACIÓN: PARA LA COTIZACIÓN DE LA OFERTA SE ACLARA QUE:

LA COMPOSICION DEL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL SICP ES IGUAL AL MONTO UNITARIO MENSUAL (DE UN FUNCIONARIO) POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (xx MESES).

ENTONCES, EL PRECIO TOTAL ES IGUAL AL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE FUNCIONARIOS (.....).

#### 1. BENEFICIARIOS

##### 1.1. BENEFICIARIOS INCLUIDOS

- Titular: funcionario/a permanente y contratados/as del Ministerio de Justicia
- Grupo Familiar:
  - Titular casado/a: su cónyuge (ya sea por Matrimonio Legalmente constituido o por matrimonio aparente de hecho, reconocido por Sentencia Judicial firme y ejecutoriada), sus hijos e hijos de su cónyuge hasta los 21 años (veinte y un años) de edad. En caso de no asegurar al cónyuge podrá asignar a uno de los padres.-
  - Titular soltero/a: sus hijos hasta los 21 años (veinte y un años) de edad y sus Padres. En caso de no contar con padres ni hijos, se podrá incluir hasta 1 (un) hermano con límite de 35 años de edad en relación de dependencia económica.-
  - Titular Viudo/a, Divorciado/a: será considerado como titular soltero/a, con sus beneficios como tales.-
  - Titular Soltero/a, Casado/a o Viudo/a, Divorciado/a: A

falta de Padre o Madre (fallecimiento), podrá asegurar a su Madrastra o Padrastro, debiendo acreditar debida y fehacientemente dicha circunstancia, con documentos Legales.-

Hijos /as con discapacidad sin límite de edad.

Los Hijos/as recién nacidos serán considerados parte del grupo familiar de forma automática y con toda la cobertura contemplada.

Los menores bajo tutela judicial serán considerados como parte del grupo familiar de los funcionarios del Ministerio de Justicia, previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Los nietos en situaciones específicas (guarda, custodia, tutela) serán considerados como parte del grupo familiar. Hasta un nieto por cada grupo familiar.

Se efectuarán cambios de beneficiarios por motivos de matrimonio, separación o fallecimiento.

Los nuevos funcionarios que se incorporen con posterioridad gozarán de los mismos beneficios que los primeros.

## 1.2. BENEFICIARIOS ADHERENTES

Cada beneficiario titular podrá solicitar la inclusión de hasta dos (2) personas como beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y cobertura que los demás beneficiarios, abonando una cuota mensual adicional por cada uno de ellos, conforme el siguiente detalle:

- Personas mayores: el beneficiario titular casado y/o con Hijos, podrá incluir como adherente a su padre y/o madre, madrastra o padrastro sin límite de edad, mediante el pago de una prima de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular.
- Los hijos/as del titular mayores de 21 (veinte y un años) solteros/as, podrán adherirse pagando una prima del 25 % (veinticinco por ciento) del precio adjudicado por cada titular.
- Los hermanos solteros del Titular casado o con Padres e hijos, no obstante, podrán adherirse, pagando una prima del 50% (cincuenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular.
- Para el caso de suegro/a pagando una prima del 80% (ochenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular, por lo cual, el mismo suscribirá un contrato con compromiso de pago y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la prestadora de servicios.

El plazo máximo para incorporación de adherentes será hasta 45 (cuarenta y cinco) días contados desde la fecha de suscripción del contrato celebrado en el marco de la presente licitación.

Los beneficiarios adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley, o en caso que el titular del seguro desea dar por terminado el contrato de pago por un beneficiario adherente. En este último caso el titular del seguro deberá comunicar a la prestadora del servicio con una antelación de 30 (treinta) días.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, la Contratante comunicará dicha situación a la prestadora de servicios.

El pago se hará desde el ingreso del beneficiario adherente

La Contratante solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular, a cargo de la contratada y el usuario. Si hubiera falta de pago el vínculo del adherente con la prestadora de servicio se dará por terminado.

## 2. DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios solicitados en este Pliego deberán estar plenamente disponibles, para todos los beneficiarios incluidos en el listado proporcionado por la Contratante a partir de la suscripción del Contrato y recepcionada la respectiva Orden de Compra / Prestación de Servicios.

## 3. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

- Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Los sanatorios adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.
- Los beneficios y la cobertura de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros Habilitados.
- La utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total, por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
- El carnet identificador, junto con la cédula de identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios y Farmacias en convenio en el Territorio Nacional, además de las órdenes de estudios, análisis y/ o recetas a nombre del beneficiario. Para acceder a los descuentos sobre los medicamentos de venta libre no se requerirá la presentación de recetas ni prescripciones médicas.

- 
- Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, serán brindados bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, siendo requisito previo, en los casos programados, efectuar las VISACIONES PREVIAS QUE SE PODRÁN REALIZAR PERSONALMENTE O A TRAVES DE CORREO Y/O FAX.
  - Para los implantes de prótesis la Prestadora de Servicios está obligada a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir, la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios, quienes se reservan el derecho de aceptarlos.
  - La Prestadora de Servicios proveerá (en formato de libros o medios magnéticos) a todos los beneficiarios de copia del Contrato suscrito, además del listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, dirección de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la firma del Contrato. Los carnets identificatorios deberán ser entregados en un periodo máximo de 15 (quince) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Servicio. Cualquier cambio en la nómina de profesionales deberá ser comunicada a la contratante, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.
  - La Prestadora de Servicios no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones internas, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., por lo cual sus profesionales médicos o proveedores de servicio no deberán ocasionar ningún tipo de menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.
  - Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.
  - En el caso de internaciones, la Prestadora de Servicios entregará cada 24 (veinticuatro) horas, el estado de cuenta de la cobertura con todos los detalles de los gastos.
  - El plantel médico adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en los horarios y días establecidos en el calendario del consultorio.
  - Los sanatorios adheridos, autorizados y publicados por la prestadora de servicios deberán estar a disposición del beneficiario las 24 (veinticuatro) horas del día.
  - La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel médico para todas las especialidades solicitadas en el pliego, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato. (VER ANEXO DE CANTIDAD DE PROFESIONALES SOLICITADOS POR ESPECIALIDAD).
  - La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios del Ministerio de

Justicia. En ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar o adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato.

### 3.1. COBERTURA

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por la contratista), de profesionales, centros de diagnósticos, traumatológicos y servicios sanatoriales para capital y ciudades del interior donde el Ministerio de Justicia tenga Oficinas (urgencias, emergencias, internaciones), hasta el alta del paciente.

Se entenderá como cobertura “por evento”, a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica.

Para los Centros de Diagnósticos, Institutos y Laboratorios de Análisis Clínicos este servicio deberá cubrir a los pacientes a domicilio o que concurran al laboratorio en forma programada o encasosde urgenciaslas24(veinticuatro)horasdel día. Deberá tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y determinaciones químicas y microbiológicas. Debe contar además con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios (por lo menos 2 de los laboratorios propuestos sean de Nivel 3, conforme a la categorización de la Superintendencia de Salud) y 5 (cinco) centros de diagnósticos (que deberán estar habilitados por el MSPBS y la Superintendencia de Salud) en todo momento. En caso que exista cambios deberán ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas de su domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debiéndose solicitar dicho servicio vía telefónica. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de la Prestadora de Servicios.

### 3.2. CALIDAD DEL SERVICIO

La Contratada deberá contar con por lo menos cinco (5) sanatorios y/o centros asistenciales adheridos dentro de la ciudad de Asunción, con la categoría correspondiente al “Nivel 3”, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y uno de ellos debe de tener equipo para resonancia magnética.

Los centros asistenciales en el Departamento Central, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al “Nivel 1”, mínimo 3 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás, para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.

**OBSERVACIÓN:** Uno de los Centros deberá contar con servicio de resonancia Magnética por 24 Horas, con certificación de Equipo en funcionamiento.

#### 4. PROGRAMA DE SUMINISTROS

##### 4.1. ASISTENCIA MÉDICA - SANATORIAL INTEGRAL

###### 4.1.1. INTERNACIONES

En internaciones clínicas, quirúrgicas, partos normales y/o cesárea, con cobertura inmediata en centros asistenciales habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante, la contratada deberá proveer una habitación individual, baño privado, teléfono, televisión, dieta oral convencional del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán además estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales según los anexos correspondientes. El oxígeno requerido, según el tratamiento y hasta el alta del paciente será considerado un medicamento. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.

Para casos de partos normales y/o cesáreas, serán cubiertos todos los honorarios médicos del ginecólogo, obstetra, anestesistas y pediatra, siempre que formen parte del plantel de profesionales de la Prestadora de Servicios Médicos.

La cobertura de maternidad es para la titular, y/o cónyuge del titular.

Los gastos de medicamentos en partos y cesáreas, y en internaciones clínicas y/o en intervenciones quirúrgicas serán cubiertos por la Prestadora de Servicios, hasta la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), materiales descartables hasta la suma de G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) IVA incluido, por beneficiario y por evento.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, El SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para el BENEFICIARIO, incluyendo el suministro de materiales.

###### 4.1.2. HONORARIOS PROFESIONALES

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades, [VER ANEXO "A" – ESPECIALIDADES], eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales, siempre que figure en el listado de profesionales de la Prestadora de Servicios Médicos.

Las consultas en especialidades que no figuren en el Anexo "A", serán con un arancel preferencial del 60 % (sesenta por ciento) propuesto por la Prestadora de Servicios Médicos.

La PRESTADORA DE SERVICIOS podrá gestionar la contratación de los profesionales



solicitados por LA CONTRATANTE.

Cualquier modificación del listado de profesionales deberá ser comunicada a la Contratante, en el plazo de 5(cinco)díashábiles.

La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá designar un Representante a fin de canalizar y solucionar inconvenientes de carácter administrativo que eventualmente pudiera surgir.

Servicios de Reintegros.

El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, hasta un máximo de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (G. 150.000) por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarse hasta 30 (treinta) días posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 10 (diez) días posteriores a la solicitud de reembolso, previa presentación de las facturas legales correspondientes.

#### 4.1.3. TERAPIA INTENSIVA O INTERMEDIA, CARPA DE OXÍGENO, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA (Adultos y Niños).

El tiempo de internación será por un periodo máximo de 30 (treinta) días por cada evento, sin límites de eventos al año. Los honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, serán a cargo de la Prestadora de Servicios Médicos.

La cobertura de medicamentos incluyendo oxígeno, será hasta Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), materiales descartables hasta la suma de G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) por evento y por beneficiario.

Usodeincubadoray luminoterapia: hasta el alta del recién nacido.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio, siempre y cuando el evento este cubierto y no se hayan superado los límites de coberturas estipuladas por contrato.

Desde el primer día de internación el SANATORIO deberá proveer al Grupo Familiar, cada 24 (veinticuatro) horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, El SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para el BENEFICIARIO, incluyendo el suministro de materiales.

#### 4.1.4. SERVICIOS DE URGENCIAS

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos Clínicos, Cirujanos, Obstetras, Traumatólogos y Pediatras, las 24 horas y todos los días, incluso domingos y feriados. Además de los mismos, se deberá contar con profesionales médicos de las subespecialidades, como ser: cardiología o a convocatoria de ellos, cualquier otro profesional en la mayor brevedad posible.

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos que pongan en riesgo la vida del beneficiario. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras

12 (doce) horas, para que la PRESTADORA DE SERVICIOS se haga cargo del paciente, asumiendo los gastos hasta los límites del contrato e indicando su traslado o continuidad en dicho centro.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado (alto, mediano y bajo riesgo), unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia y ambulancias. Incluye también el traslado de ambulancia desde el interior del país para los casos considerados de

emergencia y/o urgencia, el cual deberá estar a cargo de la PRESTADORA DE SERVICIOS, para el titular y los beneficiarios del Contrato. La comunicación deberá ser realizada por el médico a cargo del paciente directamente a la Administración de la Prestadora de Servicios.

El hospital proveerá atención médico - quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta los límites del contrato. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.

La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencia será del 100 % (cien por ciento), en los servicios dispuestos y que pueda necesitar el asegurado.

#### 4.1.5. OTROS SERVICIOS CUBIERTOS

##### INTEGRALMENTE

##### EnInternacionesyServiciosdeGuardia

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas habilitadas por este pliego, la utilización de electrocardiógrafo, rayos X del sanatorio, colchones de aire - agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video, inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones 1º vez con medicamentos y descartables, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, infrarrojo, medicamentos y materiales descartables (hasta los límites del contrato).

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos X de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con chicos con

problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico, el mismo deberá realizarse tanto en la central prestadora como también en la clínicas periféricas autorizadas, de forma a facilitar el traslado de los niños.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesta, contraste en las especialidades de gastroenterología (incluso extracción de cuerpo extraño), urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología y laparoscopia diagnóstica o terapéutica (incluyendo uso de equipos, video, etc.).

#### 4.1.6. VISITAS DOMICILIARIAS

Visitas con carácter no urgente (hasta dos por abonado por mes) en un tiempo no mayor a las 2 hs., a cargo de un plantel dispuesto por la prestadora. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y hasta un radio circundante de 30 kilómetros del Gran Asunción. En el caso del interior las visitas deberán realizarse hasta en un radio circundante de 10 km, del lugar de residencia del asegurado.

Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total en caso de pacientes imposibilitados y a pedido del médico tratante.

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

Visitas con carácter no urgente, a cargo de un plantel dispuesto por la prestadora, serán sin cargo y sin límites para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y hasta un radio circundante de 30 kilómetros del Gran Asunción. En el caso del interior las visitas deberán realizarse hasta en un radio circundante de 10 km, del lugar de residencia del asegurado.

#### 4.1.7. CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades donde el Ministerio de Justicia tenga Oficinas Regionales-

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

#### 4.1.8. MEDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES

Con especialistas a pedido del médico tratante en las internaciones, con un 100% de cobertura hasta 03 Médicos por cada especialidad del plantel de médicos, que integran el Plantel del Seguro Médico Asistencial.

#### 4.1.9. COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA

Cobertura mínima del 25% (veinte y cinco por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales (Preventivo, curativo y

suplementos), SIN LÍMITE. Cobertura mínima del 15% (quince por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos importados (Preventivo, curativo y suplementos), SIN LIMITE.

La EMPRESA QUE SURJA ADJUDICADA deberá presentar, con su oferta, un listado de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas, por el tiempo que dure el contrato, con un mínimo de 15 (quince) locales en la Capital e interior del país con un mínimo de 15 locales, todas debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.

Para acceder a los descuentos sobre medicamentos de venta libre no se requerirá la presentación de recetas ni prescripciones médicas.

En caso que la Farmacia no reconociera los descuentos en los precios de ventas de los productos medicinales adquiridos por el Asegurado, la empresa aseguradora deberá reconocer el valor del/los descuento/s en virtud a la factura de compra expedida por el comercio farmacéutico adherido, según pauta de descuentos establecidos en este punto. Las multas y otras penalidades aplicables en caso de falta de prestación de los servicios o descuentos por parte de la empresa aseguradora y comprobada por la contratante, serán aplicadas conforme a lo establecido en la Condiciones Especiales y Generales del Contrato de este Pliego de Bases y Condiciones.

#### 4.1.10. REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

#### 4.1.11. ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CONGÉNITAS

Cobertura total en consulta e internaciones, de enfermedades crónicas y neoplásicas preexistentes (dentro de los límites del contrato).

Cobertura total en consultas e internaciones, de todas las patologías crónicas (dentro de los límites del contrato).

Enfermedades y malformaciones congénitas: CIRUGÍA en el primer acto quirúrgico el 100 % de cobertura según límites del contrato, en el segundo y en el tercer acto quirúrgico 50 % de cobertura, de la establecida por contrato.

#### 4.1.12. MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del (70%) setenta por ciento (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100%

En las internaciones quirúrgicas citadas a continuación, la cobertura de medicamentos y oxígeno hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), materiales descartables hasta la suma de G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) en quirófano y terapia intensiva o intermedia para cada beneficiario y por evento- Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales según los anexos

correspondientes.

Materiales de osteosíntesis en general, por valor de Gs 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones). Materiales protésicos para hernias inguinales, umbilicales e incisionales por valor de hasta G 1.000.000 (Guaraníes un millón).

- Internación en la U.T.I. después de los 30 días (sala y honorarios: cobertura del 50%- Estudios 100%).
- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro) y periférico
- Angioplastia transluminal coronaria
- Colocación de marcapasos; no incluirá el costo del aparato
- Litotripsia extracorpórea
- Quimioterapia: Seis Sesiones
- Radioterapia y Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido.
- Laserterapia para desprendimiento de retina, campimetría computarizada, facoemulsificación
- Equipo de contrapulsación intraaórtica
- Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido
- Incubadora de transporte
- Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico
- Cirugía oftalmológica especializada (Con cobertura 100%)
- Litotripsia ultrasónica
- Cirugía de Miopía para graduaciones superiores a 5D
- Cirugía de Lasik y/o excimer laser
- Cirugía traumatológica (con cobertura 100%)
- Hernia en general (con cobertura 100%)

#### 4.1.13. MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. VER ANEXO “B” – MEDICINA POR IMÁGENES.

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.

#### 4.1.14. CENTROS TRAUMATOLOGICOS

Este ítem comprende todas las consultas como así también todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios y/o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a

cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. [VER ANEXO “B” – MEDICINA POR IMÁGENES]

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.

#### 4.1.15. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Todos los estudios laboratoriales de esta lista serán sin límites y por persona. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. [VER ANEXO “C” – ANALISIS LABORATORIALES].

#### 4.1.16. ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo de emergencia, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24 horas del día durante todo el año.

### 5. SERVICIOS SIN COBERTURA

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre – paga. No obstante la tendencia será la gestión de aranceles con descuentos por vía de negociación.

Se detallan a continuación:

- Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias ya sean físicas o mentales: intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión.
- Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias: participación del abonado en eventos que trasgredan leyes o normas, en riñas, etc.
- Estudios y tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad o de procreación (incluida la Fertilización asistida y sus productos)
- Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
- Alcohólicos agudos y crónicos y sus consecuencias, (previo dictamen médico que acredite dicha situación).
- Sangre, plasma y derivados.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
- Lipoaspiración.
- Cirugías cosméticas electivas y los tratamientos asociados. Cirugía estética de embellecimiento.  
Las cirugías plásticas con el mero objeto estético, cosmiatría, pero sí incluye cirugía reconstructiva en caso de accidentes.
- Enfermedades transmitidas sexualmente. Este incluye, pero no está limitado a: herpes, gonorrea, sífilis, citomegalovirus, o cualquier incapacidad atribuible, directa o indirectamente, al virus humano de inmunodeficiencia (HIV) y/o las enfermedades relacionadas, incluyendo el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier mutación que se derive de éste, o enfermedades relacionadas y sus

consecuencias.

- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- Trasplantes de órganos.
- Atención de medicina no alopática.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, angina de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas.

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

La determinación del acaecimiento de un hecho de intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión, deberá ser demostrada por un profesional competente para la suspensión de la cobertura de los servicios asistenciales ya prestados.

#### 6. PRIMEROS AUXILIOS Y APOYO VITAL BÁSICO.

La contratada proveerá a la contratante de un botiquín de primeros auxilios, de forma anual en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posterior a la firma del contrato. El cual deberá contener elementos de primeros auxilios y medicamentos de venta libre por valor de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), como así también de un tensiómetro digital, estetoscopio, saturómetro digital, termómetro digital y capacitación de 4 horas en primeros auxilios y apoyo vital básico para funcionarios de la institución.

“Si bien la Dirección de Talentos Humanos facilitara de forma gratuita los medicamentos solicitados para calmar las molestias o dolores que presentase algún funcionario, pero el consumo de los mismos será exclusiva y total responsabilidad del funcionario que lo solicitare”

7. La contratada deberá designar a un personal de su plantel que servirá como enlace permanente con el Ministerio de Justicia para los tramites de visaciones, vía fax, correo electrónico u otro medio de comunicación (ej: wassap), para lo que deberá comunicar, una vez firmado el contrato los números telefónicos y correos electrónicos correspondientes.

También deberá designar un enlace permanente, con el suficiente poder de decisión para atención de los beneficiarios durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

## Anexo de PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD.

Especialidad	Cantidad mínima de Profesionales	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
Clínica médica/medicina interna	Treinta (30)			
Cirugía General menor y mayor (incluido derecho operatorio). Cirugía pediátrica, incluidas las de patología congénitas en niños: Postectomía (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia	Veinte (20)			
Cardiología clínica adultos Cardiología clínica pediátrica	Adultos Diez (10) Pediátrica Cinco (5)			
Pediatría y Neonatología, consulta y vacunaciones	Cincuenta (50)			
Ginecología y Obstetricia	Cincuenta (50)			
Gastroenterología Pediátrica	Dos (2)			
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septoplastia funcional, otoneurología: consultas, estudios	Quince (15)			
Alergiología + Test alérgicos	Diez (10)			
Flebología, cirugías y várices (no estéticas) hasta 60 sesiones por evento.	Diez (10)			
Urología en adultos y niños: consultas endoscopias róstatata, róstatatac, litotripsia róstatatac, estudios , diagnosticos, róstat de róstatata (RTU)	Diez (10)			
Neumología en adultos y niños, consultas, estudios, tratamientos – fisioterapia pulmonar, hasta 15 sesiones	Quince (15)			
Oftalmología en niños y adultos, consultas, cirugías, estudios, tratamientos – ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas con Lente Intraocular (IOL)	Veinte (20)			
<b>Anexo A</b>				
ESPECIALIDADES CUBIERTAS				



Alergiología + Test alérgicos + hasta 10 vacunas en el año por abonado				
Analgesias en partos				
Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)				
Anestesiología				
Cardiología clínica				
Cateterismo cardíaco				
Cirugía de lasik y/o eximer laser para miopías con graduaciones superiores a 5D y para desprendimiento de retina.				
Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)				
Cirugía oftalmológica especializada				
Cirugía plástica reparadora (no estética)				
Cirugía videolaparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado)				
Clínica Geriátrica				
Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.				
Clínica neurológica				
Dermatología				
Diabetología				
Dietología – Nutrición (consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos)				
Endocrinología – Dietología-Nutrición (Consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos)				
Fisioterapia Neurológica (hasta 15 sesiones)				
Flebología (no estética)				
Fondo de ojo				
Fonoaudiología (Evaluaciones y rehabilitación hasta 15 sesiones)				
Estimulación Temprana (Evaluaciones y rehabilitación )				
Gastroenterología y Proctología				
Gastroenterología Pediátrica				
Ginecología y Obstetricia				
Hematología				
Hepatología				
Infectología				

Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el vacunatorio habilitado				
Mastología				
Monitoreo cardiológico intraoperatorio en pacientes con ASA III y superiores.				
Monitoreo fetal				
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar)				
Neumología – fisioterapia pulmonar				
Oftalmología –ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas con implante de lente intraocular (incluido Lente Intraocular-IOL).				
Oncología + test alérgico (Cirugía Quimioterapia)				
Otorrinolaringología				
Pediatría y Neonatología, Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones.				
Psicología clínica y laboral (hasta 15 sesiones)				
Psiquiatría, consultorio				
Radiología				
Reumatología				
Toxicología				
Transfusionista				
Traumatología y Ortopedia – ejercicios y fisioterapias en general (hasta 15 sesiones).				
Urología				
Hidroterapia (10 sesiones)				
Infiltración Lumbar con medicamentos y descartables				
<b>Anexo B</b>				
MEDICINA POR IMÁGENES CON COBERTURA	Radiología	Estudio		
Abdomen simple				
Acufenometría				
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados				
Angiografía carótida h/8 placas c-lado				

Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas				
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas				
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo				
Angiografía digital 3D				
Angiografía de Vasos Cerebrales (con y sin contraste)				
Angioresonancia – Angiofluorescengrafía				
Angioresonancia de vasos cerebrales (con y sin contraste)				
Angiofluorescencinografía (Ojos)				
Angiotomografía de cráneo (con y sin contraste)				
Antebrazo en todas las posiciones				
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas				
Apéndice				
Árbol urinario simple				
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados				
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado				
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)				
Arteriografía selectiva dos arterias				
Arteriografía selectiva renal 1 lado				
Arteriografía selectiva renal 2 lados				
Audiometría				
Autorrefracción con ciclopejía				
Biligrafina o colongiografía endovenosa				
Biopsias de todo tipo				
Brazo en todas las posiciones				
Broncografía 2 lados				
Broncografía c/lados				
Cadera o pelvis en todas las posiciones				
Campimetría computarizada (100%)				
Capsulotomía				
Capsulotomía Posterior				
Cavum				
Cavum contrastado				
Cistografía				
Clavícula en todas las posiciones				
Codo en todas las posiciones				
Colangiografía endovenosa				

(biligrafina)				
Colangiografía operatoria				
Colangiografía pos-operatoria				
Colangiografía retrograda con papilotomía				
Colangiografía retrograda simple				
Colangiografía trans-parientohepático				
Colecistografía oral				
Colon contrastado				
Colon doble contraste				
Colon por ingestión				
Columna cervical en todas las posiciones				
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones				
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones				
Control radiológico en maniobras traumatológicas				
Costilla en todas las posiciones				
Cráneo en todas las posiciones				
Cráneo para ortodoncia				
Curva de presión ocular				
Dilatación (ciclopejía)				
Dedo 2 posiciones				
Degeneración periférica				
Dental en todas las placas				
Dental oclusal				
Dental seriado				
Densitometría				
Ecobiometría ambos ojos				
Ejercicios ortópticos				
Electroencefalograma				
Electrocardiograma				
Electromiograma de 1 miembro				
Electromiograma hasta 2 miembro				
Electromiograma hasta 4 miembro				
Electronistagmografía				
Electronistagmografía /Prueba Vestibular				
Ergometría				
Embarazo				
Esófago, estómago y duodeno				
Esternón en todas las posiciones				
Espirometría (dos sesiones por grupo familiar al año)				

Examen de retina				
Examen ortóptico				
Examen funcional laberintico con Videonistagmografía				
Fistulografía h/2 placas				
Flebografía cada lado				
Fondo de ojo				
Galactografía bilateral previa mamografía				
Galactografía bilateral sin placa simple				
Galactografía c/lado c/previa mamografía				
Galactografía sin placa simple 1 lado				
Gasto cardíaco				
Histerosalpinografía cuando viene espec.				
Histerosalpinografiaradiol. c/espec.				
Hombro en todas las posiciones				
Holter				
Impedanciometría				
Intestino delgado o tránsito intestinal				
Laringografía contrastada				
Linfografía cada lado				
Linfografía dos lados				
Litotripsia por nefrostomía				
Litotripsia uretral				
Logoaudiometría				
Mama (pieza operatoria) p/placa				
Mama (reperage para biopsia) p/placa				
Mamografía en todos los lados				
Mano en todas las posiciones				
Mapeamiento de retina				
Mapeo tensional ambulatorio de 24 hs				
Mastoide en todas las posiciones				
Maxilar inferior en todas las posiciones				
Maxilar inferior c/ortopantomografía				
Mielografía s/ contraste ni especialista				
Monitoreo fetal				
Muñeca en todas las posiciones				
Muslo o fémur en todas las posiciones				
Oclusión vascular retiniana				
Oclusión de vena central de retina				

Orbitas c/posición				
Ortopantomografía				
Otomicroscopía – Otomisiones acústicas				
Otoemisiones acústicas				
Panfotocoagulación				
Papilografía o video papilografía digital				
Paquimetría (cada ojo)				
Paquimetría de córnea AO				
Penescopía				
Perimetría Doble frecuencia				
Perfil biofísico				
Pie en todas las posiciones				
Pielografía ascendente				
Pielografía endovenosa o riñón contraste				
Pierna en todas las posiciones				
Potenciales evocados auditivos				
Potenciales evocados auditivos cerebrales				
Potenciales evocados somatosensitivos				
Potenciales evocados visuales				
Placa suplementaria				
Plantigrafía digital estática y dinámica				
Pruebas vestibulares				
Receptores p/ estrógenos y progesterona				
Reposición de Otoconias				
Resonancia Magnética (hasta 4 por año).				
Resonancia Magnética Cerebral (con y sin contraste)				
Rodilla en todas las posiciones				
Saco lagrimal				
Saco lagrimal (radio. como especialista)				
Sacro-coxis en todas las posiciones				
Scopia como complemento de examen c/T.V.				
Scopia arco c por 1 hora				
Scopia arco c por más de 1 hora				
Senos faciales en todas las posiciones				
Sialografía en todos los lados				

Somnografía o Estudio del Sueño				
Spect perfusión Miocárdica				
TCMS (Multi Slice) 1 por abonado/año de contrato				
Test alérgicos				
Timpanometría				
Tobillo en todas las posiciones				
Tomografías en general (de cualquier región del cuerpo)				
Topografía corneal				
Topografía de córnea (Bilateral)				
Topografía Optica Coherente				
Tórax en todas las posiciones				
Tránsito intestinal o intestino delgado				
Transparieto-hepática				
Uretrocistografía				
Urotac				
Urograma de excreción				
Vesícula simple				
ECOCARDIOGRAMAS				
Eco doppler en general				
Ecocar. c/ doppler bidimensional				
Ecocardiograma sin doppler				
ECOGRAFIAS				
Ecografía abdominal				
Ecografía de mamas				
Ecografía de tiroides				
Ecografía del bazo				
Ecografía ginecológica y obstétrica				
Ecografía morfológica y con marcadores cromosómicos				
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula				
Ecografía intracavitaria c/residuo				
Ecografía intra-operatoria				
Ecografía oftálmica/ocular				
Ecografía pan cefálica				
Ecografía prostática				
Ecografía prostática intracavitaria				
Ecografía renal				
Ecografía testicular				
Ecografía trasvaginal				
Ecografía 3D- tridimensional				
Ecografía 4D - Cuadrimensional				
Ecografía de tejidos blandos				
Punciones con control ecográfico				
Biopsias de mama con aguja fina y				

control ecográfico TOMOGRAFÍAS				
COMPUTADAS Tomografía				
computada cráneo Tomografía				
computada miembros Tomografía				
computada tórax				
Tomografía computada abdomen inferior				
Tomografía computada abdomen superior				
Tomografía computada pelvis				
Tomografía computada columna cervical				
Tomografía computada columna dorsal				
Tomografía computada columna lumbar				
Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)				
MEDICINA NUCLEAR (80% de descuento)				
Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)				
Centellografía glándula salivar				
Centellografía sangrado intestinal				
Centellografía cerebral				
Centellografía de tiroides o mapeo				
Centellografía hepática				
Centellografía ósea				
Centellografía pulmonar				
Centellografía renal				
Centellografía testicular				
COBALTOTERAPIA (80 % de descuento)				
Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo				
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo				
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo				
Carc. De lengua lesión gang. anexo				
Carc. Mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.				
Carc. Mamario cobalto solo tumor s/cicat.				
Carc. Pene lesión sola co. irrad. p/campo				
Carc. pene más campo anexo r. gang				
Carc. Vejiga cobalto irrad. p/campo				
Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25				



p/campo				
Carcinoma esofágico más campo anexo				
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto				
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto				
Carcinoma laríngeo más campo anexo				
Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo				
Carcinoma oral más campo anexo				
Carcinoma pulmonar cobalto				
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto				
Carcinoma s/maxilar más campo anexo				
Cicatriz queloide s/aplicación				
Huesos (tumores) co. irrad. por campo				
Linfomas co. irrad. nodal infodiar.				
Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.				
Linfomas co. irrad. nodal total				
Linfomas co. una región ganglionar				
Rodioterapia antiinflam. prom. c/aplic.				
Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot. .				
Tumores cerebrales en general co. irrad. camp				
<b>Anexo C</b>				
ANALISIS LABORATORIALES (100% cobertura, sin límite por persona)				
Ácido cítrico				
Acidofenil Pirúvico				
Ácido Fólico				
Ácido Láctico				
Ácido úrico				
AcidovanilMandélico (AVN)				
Acidovalproico				
ACTH				
Adenovirus Anticuerpo IGG				
Adenovirus Anticuerpo IGM				
Adenovirus Antígeno				
Addis, recuento de				
Aglutinación de partículas de látex				

para:				
A. Escherichiacoli Ki				
A. Hemo-philusinfluenzae tipo b				
A. Legionellapneumofila				
A. Nesseriameningitidis grupo a				
A. Nesseriameningitidis grupo b				
A. Nesseriameningitidis grupo c				
A. StroptococcusPneumoniae				
A. Stroptococcus beta hemolitico grupo a				
A. Stroptococcus grupo b				
Aglutinas Anti a				
Aglutinas Anti b				
AIDS-ac				
Albúmina				
Alcohol				
Aldolasa				
Aldosterona				
Alergía-Tests: Ver RAST				
Alfa 1 antitripsina				
Alfafetoproteina (APF)				
A/G				
Amilasa				
Amonio				
ANA				
Anca C – PR3 (ANCA –C)				
Anca P – MPO (ANCA –P)				
Androstenediona				
Anfetamina				
Anticuerpo (AC) Anti helicobacter Pylori IGA				
Anticoagulante Lupico				
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos				
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos				
Ac. Anti cardiolipinalgG-IgM				
Ac. Anti DNA				
Ac. Anti Microsomales				
Ac. Anti Mitocondriales				
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)				
Ac. Anti Nucleares				
Ac. Anti Tironglubinas				
Ac. Anti Tiroides				
Ac. Anti Toxoplasma IgG				

Ac. Anti Tripanosoma IgG				
Ac. Anti Tripanosoma IgM				
Ac. Anti Virus Sincicial Respiratorio (VSR)				
Ac. Heterofilos				
A.F.P.				
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)				
Antígenos Febriles				
Antígeno Prostatico específico (PAS)				
Anticuerpo (AC) Anti Centromero				
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGA				
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGG				
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGM				
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGA				
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGM				
Anticuerpo (AC) Anti Helicobacter Pylori IGG				
Anticuerpo (AC) Anti RNP -ENA				
Anticuerpo (AC) Anti SCL -70				
Anticuerpo (AC) Anti SS - A (RO)				
Anticuerpo (AC) Anti SS - B (LA)				
Anticuerpo (AC) Anti CCP				
Antitrombina III (AT III)				
Apolipoproteína b				
Aspegillus				
ASTO Autovacunas				
Azúcares reductores				
BAAR				
Barbitúricos				
Bence-Jones				
Benedict, Reacción de				
Beta 2 Microglobulina en sangre				
Beta Cross Laps				
BNP (Peptido Natriuretico Tipo B)				
Bicarbonato				
Billirubina total, directa e indirecta				
Bilis, cultivo				
Bioperfil fisiológico SACAR				
Bioquímica de plasma Seminal				
C 3				
C 4				
Calcio				
Ca 125				

Ca 15-3				
Calcitonina				
Calculo Urinario				
Campo oscuro				
Campylobacter				
Cannabinoides				
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)				
Carbamazepina				
Cardiolipina – IGA AC				
Catecolaminas				
CEA Células LE				
Cetonemia				
Cetonuria				
Cetoféroides 17				
CH 50				
Chagas (Ac. Anti Trypanosoma) IgG e IgM Chlamydia				
Citomegalovirus-ac-IgG				
Citomegalovirus-ac-IgM				
Citrato (O)				
Ck				
Ck-mb				
Clearance de Creatinina				
Cloruros CMV-ac-IgG CMV-ac-IgM				
Coagulograma				
Cobre				
Cocaína				
Coccidioidina				
Colesterol esterificado				
Colesterol HDL				
Colesterol-LDL				
Colesterol total				
Colesterol VLDL				
Colinesterasa				
Coloración de Giemsa				
Coloración de Gram				
Coloración de Ziehl				
Complemento hemolítico (CH 50)				
Coombs Directo				
Coombs Indirecto				
Coprocultivo				
Coprología Funcional				
Coproporfirinas				

Cortisol				
Crisis Sangui, por Hematólogo				
Creatinina				
Crioglobulinas				
Crioglobulinas				
Criptococus				
Cristales-Identificación				
Cuerpos Cetónicos				
Cultivo en Aerobiosis				
Cultivo en Anaerobiosis				
Cultivo en Thayer-Martin				
Cultivo para BAAR				
Cultivo para GC				
Cultivo para hongos				
Cultivo para listeria				
Cultivo para Mycoplasma				
Curva de tolerancia oral a la glucosa				
Determinación de Carga Viral				
Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)				
Dehidrostestosterona				
Dengue – AG (Antígeno)				
Dengue Anticuerpo (AC) IGG				
Dengue Anticuerpo (AC) IGM				
Densidad				
Difteria, Cultivo				
Dimero D				
Digoxina				
DNA-ac				
Dióxido de carbono (CO2)				
D-Xilosa				
EBV-EA-ac				
EBV-VCA-ac				
Electroforesis de hemoglobina				
Electroforesis de lipoproteínas				
Electroforesis de proteínas				
Electrólitos				
Eosinófilos				
Epstein-Barr Virus-ac				
Eritrosedimentación				
Escherichiacolienteropatogeno				
Escherichiacolikl. Latex				
Esperma, cultivo				
Espermograma				
Espuito. Coloración para BAAR				

Espudo. Cultivo para gérmenes comunes Espudo. Eosinófilos y mastocitos Esteatocrito				
Estradiol Estriol				
libre Estrogenos				
totales				
Estudio capilar. Investigación de hongos				
Exceso de base				
Factor reumatoideo				
Factor reumatoideo cuantitativo				
Factor reumatoideolotipo IGA				
Factor reumatoideolotipo IGG F				
actor reumatoideolotipo IGM				
Fenilhidantoina				
FenilAlanina				
Fenobarbital				
Ferritina				
Fibrinogeno				
Fibrinolisis				
Formula leucocucocitaria				
Fosfatasa acida prostática(pap)				
Fosfatasa Acida total y prostática				
Fosfatasa alcalina				
Fosfatidil-gilierol en liq. Aminiótico				
Fosfolipidos				
Fósforo				
Fragilidad osmótica de los hematíes				
Frotis de sangre periférica				
Frotis de sangre periférica p/ hematólogo				
Fructosa				
Fructosamina				
FSH				
FTA-abs-IgG				
FTA-abs-IgM				
FTI				
Galactosa Neonatal				
Gamma Globulinas				
Gamma GT				
Garganta. Cultivo				
Gases arteriales				
Gastrina				
GC. Cultivo				
GH (Hormona de crecimiento)				
GliadinalgG-IgM				

Globulina				
Glóbulos blancos				
Glóbulos rojos				
Glucohemoglobina				
Glucosa				
Glucosa 6 Fosfato de Desidrogenasa (G6PD)				
Glucosa. Curva de tolerancia				
Glucosa pre y pos prandial				
Glucosuria				
GanadotropinaCoriónica (hCG)				
Gota gruesa				
GOT				
GPT				
Graham-Test				
Gravindex				
Grupo Sanguíneo				
Guayaco Ham-test				
Hmburger-test Hamber				
Haptoglobina				
HbA 1c				
Hdelta				
HAV-ac				
HAV-ac-IgM				
HBc-ac				
HBc-ac-IgM				
HBDH				
HBe-ac				
HBe-Ag				
HBs-ac				
HBs-Ag				
hCG-sub-unidad beta				
HDL-Colesterol				
Heces. Benedict				
Heces. Examen parasitológico				
Heces. Flora microbiana				
Heces. Frotis				
Heces. Hongos				
Heces. Microscopia Funcional				
Hematrocrito				
Hemocultivo en aerobiosis				
Hemocultivo en anaerobiosis				
Hemoglobina				
Hemoglobina. Electroforesis				
Hemoglobina fetal				

Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)				
Hemograma				
Hemograma (Plaquetas + VSG) p/ Hematólogo Hemoparásitos				
Hemophilusinfluenzae tipo b.látex				
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB				
Hepatitis B IGG				
Hepatitis B IGM				
Hepatitis C (HCV) Anticuerpo IGG				
Hepatitis C (HCV) Anticuerpo IGM				
Hepatograma (GPT-GOT-FA-BT-BD- BI)/Perfil Hepático				
Herpes				
H.G.H. HLA B27				
Hidatidosis-ac				
Hidrocorticosteroides 17				
Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)				
Hidroxiprogesterona				
Hidroxiprogesterona Neonatal				
Hierro sérico				
Hisopado Faringeo				
Histoplamina				
HIV-ac				
Homocisteina / Homocistina / Cistina				
Hongos. Cultivo e identificación				
Hongos. Examen en fresco				
Hormona de crecimiento(hGh)				
Hormona Folículo Estimulante(FSH)				
Hormona Lactogeno Placentaria(hP)				
Hormona Luteinizante (LH)				
IgA IgD IgE IgG IgM				
Inclusiones citomegálicas				
Indiceshematimétricos				
Índice de Tiroxina Libre				
Influenza A (Por Hisopado)				
Influenza B (Por Hisopado)				
Inmunoelectroforesis				
Inmunoglobinas				
Inmunohistoquímica C-ERB2-NEVU				
Inmunofluorescencia				



Insulina				
Klesbsiellapneumoniae				
Lactosa				
LAP				
Larvas de vermes				
Latex para Escherichiacoli k 1				
L. Haemophilusinfluenzae tipo b				
L. Neusseriameningitidis grupo A				
L. Neisseriameningitidis grupo B				
L. Neisseriameningitidis grupo C				
L. Strptococcuspneumonias				
L. Streptococcus beta hemolíticos grupo				
L. Streptococcus grupo B Lavado gástrico				
LCR. Citoquímico				
LcR. Cultivo				
LDH				
LDL-Colesterol				
LE				
Lecitina en líquido amniótico				
LegionellaPheumiphila.latex				
Leishmanía Anticuerpo IGG				
Leishmanía Anticuerpo IGM				
Lesión genital. Coloración de Gram				
Lesión genital. Coloración de fontana				
Lesión genital. Estudio microbiológico				
Lesión en la piel. Cultivo para hongos				
Lesión de uñas. Cultivo para hongos LH				
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl				
Lipasa				
Lipidos totales				
Líquido amniótico. Cultivo				
Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol				
Líquido articular. Citoquímico				
Líquido articular. Cristales				
Líquido articular. Cultivo				
Líquido ascítico. Cultivo				
Líquido gástrico-duodenal. Parásitos				
Líquido peritoneal. Cultivo				
Líquido pleural. Cultivo				

Listeria				
Litio				
Madurez Fetal (fosfatidil glicerol)				
Magnesio				
Magnesio eritrocitario				
Marihuana				
Mastositos				
Metahemoglobina				
Metotrexate				
Micosis oportunistas				
Micosis profundas				
Micosis subcutáneas				
Micosis superficiales				
Microalbuminuria				
Mioglobina				
Moco cervical				
Monotest				
Morfina				
Mucoproteínas				
Mycobacterium Tuberculosis				
MicoplasmaHominis				
Neiseriae Gonorrea				
NeiseriaeMeningitidis.GrupoA.latex				
NeiseriaeMeningitidis.GrupoB.latex				
NeiseriaeMeningitidis.GrupoC.latex				
N. 5 Nucleotidasa				
NTX				
Oido cultivo				
Opiaceos				
Orina, físico-químico y del sedimento				
Orina cultivo				
Oxalato				
Oxiuros				
Parásitos. Investigación e identificación				
Parathormona (PTH)				
PAS (Antígeno prostático específico)				
PAS libre				
Paul-Bunell (presuntivo)				
POO2				
Po2				
PDF				
PCR ultrasensible				
Péptido C				
pH				

Phenistix				
Plaquetas				
Plaquetas por Hematólogo				
Plasma seminal				
Porfobilinogeno				
Potasio				
PPD				
Preparación de células LE				
Productos de degradación de la fibrina				
Progesterona				
Prolactina				
Proteínas C				
Proteínas S				
Proteínas C reactiva				
Proteínas de Bence-Jones				
Proteínas Electroforesis				
Proteínas totales				
Protomorfinas				
Protozoarios				
Prueba de concentración				
Prueba de dilución				
Prueba de lazo				
Prueba de tolerancia oral a la glucosa				
Prueba de tolerancia a la lactosa				
Prueba de Tzanck				
PTH				
Pus. Cultivo				
Punta de catéter Cultivo				
Quimiotripsina				
Quistes de protozoos				
Raspado de lengua. Cultivo para hongos				
Reacción de Huddleson				
Reacción de Widal				
Recuento de Addis				
Recuento de Linfocitos CD4				
Relación A/B				
Relación calcio/creatinina				
Relación PAS/PAS Libre				
Reticulositos				
Retracción del coágulo				
RK 39 – LeishmaniasisKalaazar				
Rh Rotavirus Rubeola IgG Rubeola				
IgM Sangre oculta				
Saturación de oxígeno				

Secreción conjuntival. Cultivo				
Secreción endocervical. Cultivo				
Secreción faríngea. Cultivo				
Secreción genital. Cultivo				
Secreción nasal. Cultivo				
Secreción nasal. Eosinófilos y mastocitos				
Secreción prostática. Cultivo				
Secreción purulenta. Cultivo				
Secreción traqueal. Cultivo				
Secreción uretral. Cultivo				
Secreción bulbar. Cultivo				
Sida-ac				
Sífilis				
Simis-Hunner - test				
Shigella. Cultivo				
SO <sub>2</sub>				
Sodio Somatomedina - c				
Staphylococcus aureus				
Streptococcus. Cultivo				
Streptococcus. Beta hemolítico gr. A.latex				
Streptococcus. grupo B.latex				
Streptococcus. Pneumoniae				
Streptococcus B				
Streptozima				
Swin - up				
T3 libre				
T3 total				
T3 uptake				
T4 libre				
T4 total				
Test de absorción a la xilosa				
Test de Coombs Directo				
Test de Coombs Indirecto				
Test de estimulación con ACTH				
Test de estimulación hormona de crecimiento				
T.* con ejercicios* con L-Dopa				
Test de estimulación con LH/RH				
Test de estimulación con TRH				
Test de Ham				
Test de supresión con dexametasona				
Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical				
Test de post-coital				

Test de Sims-Huner				
Test del Sudor				
Test de HPV				
Test de IRT				
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)				
Tiempo de coagulación sanguínea				
Tiempo de Protrombina y coagulación				
Tiempo de tromboplastina parcial activada				
Timol				
Tine test				
Tzanck - Prueba de Tipificación Tiroglobulina				
Tiroperoxidasa - Anticuerpo (Tipo - AC)				
Testosterona libre				
Toxoplasmosis- IgG, IgM				
Transferrina				
Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGA				
Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGG				
Trichomonasvaginalis				
Trigliceridos				
Troponina I, Cuantitativa				
Trypanosomacruzi-ac				
TSH TTPa				
Ulcera genital. Cultivo				
Urea				
Ureaplasmaurealyticum				
Urobilina				
Urobilinogeno				
Van de Kamer				
Vandil - Mandelic - Acid (AVM)				
Vermes				
VDRL				
VIH-ac				
Vicent's Angina. Frotis				
Virocitos				
VLDL Colesterol				
VSR – ac				
Widal. Reacción de				
Xilosa. Test de absorción				
Se incluye centellografía y captación tiroidea. Se Incluye Estudio del Sueño (100% de cobertura).				

## 2. Plan de Entregas (servicios)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PERIODO DE COBERTURA	CANTIDAD MINIMA DE TITULARES	CANTIDAD MAXIMA DE TITULARES
1	84131602-002	Seguro Medico – Funcionarios Permanentes	24 meses	2.530	2.673
2	84131602-002	Seguro Medico – Funcionarios Contratados	27 meses	558	668

Todos los servicios solicitados en este Pliego deberán estar plenamente disponibles, para todos los beneficiarios incluidos en el listado proporcionado por la Contratante a partir de la suscripción del Contrato y recepcionada la respectiva Orden de Servicio. Dicha orden se emitirá dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Nota:** La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.

Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciera se considerará como retirada y aceptada.

Obs: La prestación de los servicios de seguro médico y sanatorial se realizarán conforme a las solicitudes de los beneficiarios y adherentes pertenecientes a la contratante de acuerdo a los medios establecidos para la solicitud de los mismos, sea por vía telefónica, vía fax, vía web, email o en forma personalizada a través del servicio de Atención al Cliente o Asegurado. En casos excepcionales o de urgencias el Asegurado podrá solicitar el servicio fuera del horario establecido.

## 3. Planos o Diseños (NO APLICA)

## 4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo (NO APLICA)

#### SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>No APLICA</u>
CGC 7	<p>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: DIRECTOR ADMINISTRATIVO  Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU  Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA  Ciudad: Asunción ,Paraguay  Código postal: NO, corresponde  Teléfono: 595-21495075  Fax: 595-21-495075  Dirección electrónica: <a href="mailto:dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py">dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py</a></p>
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje
CGC 11	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u></p> <p>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA</p>
CGC 13	<p>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</p> <p>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:</p> <p>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.  La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:  El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:</p> $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ <p>Donde:</p>

	<p>Pr: Precio Reajustado.  P: Precio adjudicado.  IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.  IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay  CGC</p>
<p>CGC 14.1;  14.2 , 14.3 Y  14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas</li> <li>- Orden de Compra</li> <li>- Factura original a Crédito con los siguientes datos:  Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación</li> <li>- Documento que acredite la conformidad de los servicios prestados, firmado por el responsable de la dependencia beneficiada.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla de Pago de IPS (vigente)</li> <li>- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)</li> <li>- Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)</li> <li>- Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</li> <li>- Copia simple del comprobante de pago y/o recibo de cancelación de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato</li> </ul> <p>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente.</p> <p>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.</p> <p>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas,</p>



	<p>deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.</p> <p>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006</p>
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: sin excepción
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <u>10% del valor del contrato</u>.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	NO SE ADMITIRA LA SUBCONTRATACIÓN
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 24	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u></p>
CGC 25	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA</p>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos 1. Especificaciones Técnicas
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos 1. Especificaciones Técnicas

CGC 27	<p><u>El valor de las multas será:</u> Las multas aplicables en caso de negligencia, o la falta de prestación de los servicios por parte de la Contratista y Comprobada por la Contratante, será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados del valor mensual del servicio correspondiente. Se entenderá como falta de prestación la negativa comprobable de un prestador a dar un servicio a cualquier asegurado o la deficiencia de la prestación.</p> <p>Asimismo, será aplicada una multa de 0.5 (cero coma cinco por ciento) del valor mensual del servicio, por cada 2 apercibimientos por escrito de la Contratante, con respecto a los incumplimientos de contrato debidamente comprobados en relación con la prestación del Servicio en el mes, en cuanto a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.</p> <p>La contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la Contratista</p>
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía : No aplica
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes : No aplica
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <u>las señaladas en la CGC 35.1</u>

SECCIÓN V.  
MODELO DE CONTRATO N° \_\_\_\_\_

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato constituye la "PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO" por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.122

La validez de la presente contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación asignado al Ministerio de Justicia en los siguientes ejercicios fiscales (2020, 2021)

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1									
2									
TOTAL									

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ y el monto máximo es de \_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Talentos Humanos y la Dirección General de Administración y Finanzas estableciéndose las siguientes funciones:

8.1.1 Corresponderá a la Dirección General de Talentos Humanos: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos.-

8.1.2 Corresponderá a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda.

8.2 La Dirección General de Administración y Finanzas emitirá una Orden de Servicio Inicial por el total de funcionarios permanentes y contratados activos a la firma del Contrato para la Prestación de los Servicios. Luego se emitirá una Orden mensual conforme a la incorporación mensual de nuevos beneficiarios.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

**LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE. A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA**

SECCIÓN VII. ANEXOS**ANEXO N° I**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

## A) Formulario de Oferta \*

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

## B) Garantía de Mantenimiento de Oferta\*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

## C) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.\*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.\*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Patente municipal vigente

## D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</li> </ol>



<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <p>a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>
<p>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*</p>
<p>Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</p>
<p>F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Planilla de Especificaciones Técnicas firmadas por el Representante Legal de la empresa oferente, en carácter de Declaración Jurada.</p>
<p>Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.</p>
<p>Balances de los tres últimos ejercicios vencidos (2016, 2017 y 2018)</p>
<p>Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 “Código Sanitario”);</p>
<p>Cartera de clientes corporativos públicos y privados</p>
<p>Fotocopias simples de los Contratos con la cobertura correspondiente (2015, 2016, 2017, 2018); la convocante podrá solicitar comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva del servicio efectivamente proveído.</p>
<p>Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).</p>
<p>El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su <u>certificado de categorización respectivo</u>, de los cuales al menos cinco (5) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al “Nivel tres (3)”, de acuerdo a la clasificación establecida por la</p>

<p>Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).</p>
<p>Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.</p>
<p>Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.</p>
<p>Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.</p>
<p>Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.</p>
<p>Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).</p>
<p>Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).</p>
<p>Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).</p>
<p>Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).</p>
<p>Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.</p>

Cualquier otro documento adicional requerido.

Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional

\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS o HISTÓRICOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

## ANEXO N° II

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
	a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
	b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
	c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
	d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2.	Documentos. Consorcios
	a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
	b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
	c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
	d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3.	Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
	a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
	b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.